

RAD (2020-081):
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA (sistema oral: CGP).

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se haga la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas del demandado, según lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020. Provea.
Rionegro (S), abril 20 de 2021

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), abril veinte de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y según lo ordenado en el Decreto 806 del 04 de junio 2020, sírvase subir en página web del Registro Nacional de Emplazados al demandado con los datos exigidos para dicho trámite; y cumplido el termino, se proceda asignar el curador ad-litem en el presente proceso.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 21 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 039

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria